



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE M&D AEROESPACIAL S.L. Y EL AYUNTAMIENTO DE GELVES**

En Gelves, a 1 de Diciembre de 2015

### **REUNIDOS**

De una parte Doña Irene Bernal Fernández, Administrativa, vecina de Gelves, con dirección a efectos de notificaciones en Calle Artesanía 12 con Formación 3, Polígono Industrial Guadalquivir, 41120, Gelves, Sevilla, con documento nacional de identidad 52.222.696-T, actuando en calidad de Administradora Única de M&D AEROESPACIAL TOOLS S.L., centro de formación, en adelante M&D Aeroespacial, con CIF número B91812966, en virtud de escritura de constitución de 22 de Abril de 2009, autorizada por Don Paulino Ángel Santos Polanco, Notario de Sevilla.

Y de otra el Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Herrera Segura mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Calle Primer Teniente Alcalde José Carrillo, S/N y DNI nº 27.294.292-P, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

## INTERVIENEN

Doña Irene Bernal, en su calidad de gerente de M&D Aeroespacial SL y D<sup>a</sup>. Isabel Herrera Segura en su calidad de Alcaldesa-Presidenta, estando facultada para este acto en virtud de las atribuciones que le confieren.

Ambos, en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose plena capacidad para obligarse con el carácter con que intervienen, a tal fin

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Gelves tiene atribuidas competencias relativas al mantenimiento y conservación del patrimonio cultural e industrial de su término municipal.

Dentro de dicho término, situado en el campo municipal de deportes, se ubica el Avión C-207 Azor, propiedad de éste Ayuntamiento, por acuerdo de pleno de fecha de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, Avión reconocido por todos, como bien de interés cultural e industrial.

**SEGUNDO.-** Que M&D Aeroespacial SL. empresa del sector aeronáutico, con una calificación de I+D+I y una división de Escuela-Centro de Formación Aeroespacial imparte cursos de distintas especialidades aeronáuticas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

**TERCERO.-** Que los cursos que imparte M&D Aeroespacial SL., aportan una formación integral al alumnado, formación teórico práctica, en la que los alumnos y alumnas adquieren aptitudes y capacidades necesarias para su desarrollo profesional en el sector aeronáutico.

**CUARTO.-** Que durante el desarrollo de los distintos cursos se realizan labores consistentes en montaje, reparación, sellado, producción,...etc. de piezas aeronáuticas.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA.- Objeto.**

El objeto del presente convenio consiste en articular la cooperación del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla), como entidad colaboradora, con M&D Aeroespacial S.L. como Centro de Formación Aeroespacial.

Esta cooperación consiste en el proyecto de restauración del Avión C-207 Azor, propiedad de dicho Ayuntamiento, por parte del Centro de Formación Aeroespacial.

### **SEGUNDA.- Aportaciones de M&D Aeroespacial Tools S.L.**

Las tareas de restauración se realizarán por alumnos del centro de formación que voluntariamente, sin retribución, y sin que suponga vínculo laboral alguno desempeñará dichas labores. En ningún caso la relación del Ayuntamiento con los alumnos tendrá carácter laboral, ni estos tendrán derecho a percepción económica alguna en concepto de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

retribución por las actividades que realicen en el período de restauración.

M&D Aeroespacial SL, se compromete a cumplir con todas las obligaciones sociales, relativas a la responsabilidad de seguro de accidentes para sus alumnos y en ningún caso estos alumnos y el resto de personal que coordine el proyecto se considerarán personal de este Ayuntamiento, sino alumnos y alumnas bajo la responsabilidad de la empresa M&D Aeroespacial Tool SL.

M&D Aeroespacial Tool SL, aportará además, todas las herramientas necesarias, así como el soporte técnico y la supervisión técnica necesaria para el desarrollo de la función de restauración del fuselaje.

### **TERCERA.- Aportaciones del Excmo Ayuntamiento de Gelves.**

El Excmo Ayuntamiento de Gelves preparará en la ubicación de dicho avión el equipo compresor de aire necesario para que funcionen las

herramientas aportadas por M&D Aeroespacial SL, un punto de conexión eléctrica y el sistema de andamiaje necesario para acceder hasta el fuselaje del avión y todo aquello que se requiera necesario para la finalidad perseguida.

Dispondrá de una persona que coordine las acciones entre de M&D y ayuntamiento, además de cubrir las necesidades de la mercantil, durante todo el proceso de adecentamiento del avión.

Expedirá certificado acreditativo de Colaboración a aquellos alumnos de M&D que hayan participado en la reparación del Avión C-207 Azor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

#### **CUARTA.- Desarrollo del proyecto.**

El citado proyecto será gestionado de forma conjunta por el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla) y M&D Aeroespacial S.L.

M&D Aeroespacial SL, se compromete a la restauración del fuselaje del Avión C-207 Azor en cuanto al saneado, sustitución, remachado, montaje de piezas, y otras operaciones necesarias en la restauración de dicho avión.

De los dos motores, uno quedará en depósito en las instalaciones de M&D Aeroespacial SL para la formación del alumno, y el segundo motor quedará para la exposición del Ayuntamiento donde se crea más oportuno.

#### **QUINTA.- Supervisión y control.**

Para el seguimiento y evaluación del proyecto se constituirá una Comisión que estará compuesta por el Ilmo. Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento (o persona en quien delegue), y la Gerente de M&D Aeroespacial SL (o persona en quien delegue).

Será función primordial de esta Comisión conocer el desarrollo de y grado de ejecución de las actuaciones, promoviendo vías de solución a las dificultades que puedan surgir en su realización.

#### **SEXTA. Vigencia.**

Este convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y tendrá vigencia desde el 1 de Diciembre de 2015 hasta la finalización de la restauración del Avión C-207 Azor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

### SEPTIMA.- Extinción.

El presente convenio podrá resolverse por:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Disconformidad irresoluble en el seno de la Comisión.
- c) Imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre ambas partes como consecuencia de la ejecución de este convenio deberán solventarse en el seno de la Comisión.

Si no pudieran alcanzarse el acuerdo, serán del conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, aceptación y compromiso, los comparecientes suscriben el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha arriba indicado.

**En Gelves a 1 de Diciembre de 2015**

**Por el Ayuntamiento de Gelves    Por M&D Aeroespacial Tool S.L.**

